



PERÚ

Presidencia
del Consejo de Ministros

OSITRAN

Organismo Supervisor de la
Inversión en Infraestructura de
Transporte de Uso Público

Resolución de Gerencia de Supervisión y Fiscalización

Nº 0076-2016-GSF-OSITRAN

Lima, 18 de agosto de 2016

ENTIDADES PRESTADORAS : INTERSUR CONCESIONES S.A. y DESARROLLO VIAL DE LOS ANDES S.A.C.

MATERIA : Reprogramación del Plan Anual de Supervisión 2016

VISTO:

Las Notas N.⁰⁵ 0969-2016-JCRV-GSF-OSITRAN y 0978-2016-JCRV-OSITRAN, emitidas por la Jefatura de Contratos de la Red Vial; y,

CONSIDERANDO:

Que mediante Resolución de Gerencia General Nº 120-2013-GG-OSITRAN de fecha 19 de diciembre 2013 y sus modificatorias, se aprobó la nueva versión de la "Directiva para la elaboración del Plan Anual de Supervisión de OSITRAN"; que establece en el numeral 9.2 que la Gerencia de Supervisión y Fiscalización aprobará las reprogramaciones de las actividades de supervisión, con conocimiento de la Gerencia General.

Que mediante Resolución de Gerencia General Nº 173-2015-GG-OSITRAN de fecha 29 de diciembre de 2015, se aprobó el Plan Anual de Supervisión de OSITRAN correspondiente al año 2016.

Que, la Jefatura de Contratos de la Red Vial a través de las Notas N.⁰⁵ 0969-2016-JCRV-GSF-OSITRAN y 0978-2016-JCRV-OSITRAN, solicitó la reprogramación de tres (3) actividades contenidas en el Plan Anual de Supervisión 2016, referidas a: "Evaluación semestral de niveles de servicio" y "Medición Anual del TEC", correspondiente a la entidad prestadora INTERSUR CONCESIONES S.A, debido que hasta la fecha no se ha logrado realizar la Contratación de la Consultoría para la Medición y Evaluación de Niveles de Servicio, Rugosidad (IRI), Deflectometría y Tiempo de Espera en Cola (TEC) en las concesiones de carreteras 2016, así como la reprogramación de la actividad "Presentación del Inventario de los Bienes en la Unidad de Peaje de la Concesión" correspondiente a la Entidad Prestadoras DESARROLLO VIAL DE LOS ANDES S.A.C., debido al incremento de carga laboral del Supervisor Económico Financiero¹; solicitando que se reprogramen las dos primeras actividades para noviembre y la tercera actividad para el mes de septiembre del presente año.

¹ Supervisor económico financiero, adicionalmente a sus labores fue asignado para apoyar en la elaboración del informe de opinión a la versión final del Contrato de Concesión del Ferrocarril Huancayo – Huancavelica.



OSITRAN
EL REGULADOR DE LA INFRAESTRUCTURA
DE TRANSPORTE DE USO PÚBLICO

Calle Los Negocios N°182, piso 4
Surquillo - Lima
Central Telefónica: (01)440.5115
www.ositran.gob.pe



PERÚ

Presidencia
del Consejo de Ministros

OSITRAN

Organismo Supervisor de la
Inversión en Infraestructura de
Transporte de Uso Público

Que estando a los hechos antes descritos, así como la necesidad sustentada por la Jefatura de Contratos de la Red Vial, de modificar el Plan Anual de Supervisión 2016, resulta necesario emitir el respectivo acto resolutivo a efectos de aprobar las referidas reprogramaciones.

De conformidad con el Reglamento General de OSITRAN, aprobado mediante Decreto Supremo N° 044-2006-PCM y sus modificatorias; el Reglamento de Organización y Funciones aprobado por Decreto Supremo N° 012-2015-PCM; y sus modificatorias; y el numeral 9.2 de la "Directiva para la elaboración del Plan Anual de Supervisión de OSITRAN", aprobada con Resolución de Gerencia General N° 120-2013-GG-OSITRAN, modificada con resolución de Gerencia General N° 120-2016-GG-OSITRAN.

SE RESUELVE:

PRIMERO: Aprobar la reprogramación de tres (03) actividades contenidas en el Plan Anual de Supervisión 2016, propuesta mediante los documentos de Visto, respecto de las Entidades Prestadoras INTERSUR CONCESIONES S.A y DESARROLLO VIAL DE LOS ANDES S.A.C.

SEGUNDO: Comunicar a la Gerencia General la reprogramación aprobada mediante la presente Resolución.

TERCERO: Comunicar a la Oficina de Comunicación Corporativa para que realice la publicación en la página Web institucional (www.ositran.gob.pe) de la presente Resolución, y el Plan Anual de Supervisión 2016 reformulado de las Entidades Prestadoras INTERSUR CONCESIONES S.A y DESARROLLO VIAL DE LOS ANDES S.A.C.; conforme lo establece la Directiva para la elaboración del Plan Anual de Supervisión de OSITRAN.

CUARTO: Notificar la presente Resolución a las Entidades Prestadoras INTERSUR CONCESIONES S.A. y DESARROLLO VIAL DE LOS ANDES S.A.C.

Regístrese, comuníquese y publíquese.

FRANCISCO JARAMILLO TARAZONA
Gerente de Supervisión y Fiscalización
OSITRAN

Reg.Sal-GSF-2016- 29465



OSITRAN
EL REGULADOR DE LA INFRAESTRUCTURA
DE TRANSPORTE DE USO PÚBLICO

Calle Los Negocios N°182, piso 4
Surquillo - Lima
Central Telefónica: (01)440.5115
www.ositran.gob.pe